

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 6. Primera Sección. Año 102. 11 de septiembre de 2019

FE DE ERRATAS DE LA GACETA MUNICIPAL TOMO V. EJEMPLAR 6. AÑO 102. 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isai Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 11 de septiembre de 2019

Índice

**FE DE ERRATAS DE LA GACETA MUNICIPAL TOMO V.
EJEMPLAR 6. AÑO 102. 11 DE SEPTIEMBRE DE
2019.....3**

**Fe de erratas de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 6. Año 102.
11 de septiembre de 2019**

DICE:

**DECRETO QUE AUTORIZA EL OTORGAR CONCESIONES DE
DIVERSOS LOCALES COMERCIALES EN MERCADOS MUNICIPALES Y
CENTRAL DE ABASTO**

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil, en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, conforme lo establece el artículo 230, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 6 de septiembre de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 31/32/19, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto, correspondiente a la iniciativa de la Síndica Municipal Patricia Guadalupe Campos Alfaro, relativa a concesiones de locales comerciales en diversos mercados municipales y Central de Abasto, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba otorgar la concesión por 99 noventa y nueve años de los locales comerciales en mercados municipales y Central de Abasto que se enuncian a continuación, a favor de las siguientes personas:

NUEVAS CONCESIONES				
°	No. de Expediente	Solicitante	Mercado	Local
Del 1 al 29

CESIÓN DE DERECHOS POR DEFUNCIÓN						
°		Cesionario	Cedente	Mercado	Local	
1	1244/2018	JESÚS ALBERTO NOVOA BALLESTEROS	ADOLFO NOVOA CUEVAS	ALCALDE	6, 9 Y 50	N/A

Del **Segundo.** al **Octavo.** ...

Artículos Transitorios

Primero. y Segundo. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DEBE DECIR:

DECRETO QUE AUTORIZA EL OTORGAR CONCESIONES DE DIVERSOS LOCALES COMERCIALES EN MERCADOS MUNICIPALES Y CENTRAL DE ABASTO

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el licenciado Efraín Terminel Muñoz, Director del Registro Civil, en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, conforme lo establece el artículo 230, fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 6 de septiembre de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 31/32/19, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto, correspondiente a la iniciativa de la Síndica Municipal Patricia Guadalupe Campos Alfaro, relativa a concesiones de locales comerciales en diversos mercados municipales y Central de Abasto, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. De conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 fracciones I y VIII, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba otorgar la concesión por 99 noventa y nueve años de los locales comerciales en mercados municipales y Central de Abasto que se enuncian a continuación, a favor de las siguientes personas:

NUEVAS CONCESIONES				
°	No. de Expediente	Solicitante	Mercado	Local
Del 1 al 29

CESIÓN DE DERECHOS POR DEFUNCIÓN						
°		Cesionario	Cedente	Mercado	Local	
1	1244/2018	JESÚS ALBERTO NOVOA BALLESTEROS	ADOLFO NOVOA CUEVAS	ALCALDE	8, 9 Y 50	N/A

Del **Segundo.** al **Octavo....**

Artículos Transitorios

Primero. y Segundo. ...

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 9 de septiembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

